



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente Decreto nº 652 con fecha 1 de agosto de 2024:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Centro de la Mujer incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2024 y publicada en BOE nº 85 de 6 de abril de 2024.

Ante la propuesta del Tribunal determinada a favor de las aspirantes aprobadas en primer lugar, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En base a los artículos 8.1 y 8.2 de las Bases y la siguiente normativa, DECRETO:
- 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- 7, 11 y 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).
- 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

PRIMERO.- Contratar a las interesadas como trabajadoras fijas de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

- Dª Amparo Fernández Fernández, con DNI ***1296**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
S. S.	CENTRO MUJER	Sociología	1	Fijo	A1	Completa

- Dª Mª Carmen Simón García de la Torre, con DNI ***4666**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
S. S.	CENTRO MUJER	Asesoría Jurídica	1	Fijo	A1	Completa

- Dª Mª Asunción Ramos Rodríguez de la Rubia, con DNI ***1489**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
S. S.	CENTRO MUJER	Psicología	1	Fijo	A1	Completa

- Dª Encarnación Gálvez Moraleda, con DNI ***4619**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
S. S.	CENTRO MUJER	Trabajo Social	1	Fijo	A2	Completa

- Dª Feliciana Fernández Díaz-Rullo, con DNI ***4982**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	GRUPO	JORNADA
S. S.	CENTRO MUJER	Asesoría Laboral	1	Fijo	A2	Completa

SEGUNDO.- Requerir a las interesadas para que el día 6 de agosto de 2024 procedan a:
a) Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.



b) Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo.

TERCERO.- Informar a las interesadas de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

CUARTO.- Publicar en el BOP, notificar a las interesadas y trasladar a Intervención, Tesorería, Informática, Negociados de Personal y Centro de la Mujer.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

- Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

En Villacañas, a 1 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº. I.-4087